MONITOR EN SALUD MENTAL
PROGRAMA VESPERTINO HOSPITAL DE DÍA ADULTO
HONORARIO SENDA
VESPERTINO

- **Ministerio**
  Ministerio de Salud
- **Institución / Entidad**
  Servicio de Salud Iquique / Hospital Regional Dr. Ernesto Torres Galdames. Iquique
- **Cargo**
- Monitor en Salud Mental, Hospital de día Adulto, Honorario Senda , Vespertino
- **Nº de Vacantes**
  - 1monitor en Salud Mental por 4 mes
- **Área de Trabajo**
  Hospital de Día Adulto /Salud
- **Región**
  Tarapacá
- **Ciudad**
  Iquique
- **Tipo de Vacante**
  Honorarios

Perfil del Cargo

Formación Educacional

Certificado de Licencia de Enseñanza Media completa

Deseable: Curso relacionado en el campo de Salud mental, adicciones y en diversos ámbitos del quehacer deportivo cultural, artístico y educacional.

Inducción laboral Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames.

Experiencia laboral mínima de 1 año en intervenciones psicosociales de grupo en Salud Mental en sector Público o Privado.

Mecanismo de Postulación

La documentación debe ser enviada al correo electrónico Convocatoria.interna.hetg@gmail.com indicando el cargo de postulación.
El plazo para recibir postulaciones es hasta el **07/03/2022.**

Documentos requeridos para postular

- Curriculum Vitae actualizado
- Acreditar experiencia en sector público o privado en área administrativa
- Fotocopia Cedula de Identidad
- Fotocopia simple Certificado Licencia de Enseñanza Media
- Certificado de Antecedentes
- Cursos Capacitación Pertinentes al Cargo (estos cursos están indicados en el perfil del cargo)

Calendarización del Proceso

-

Fase	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación	16/02/2022-07/03/2022
Selección	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	08/03/2022-28/03/2022
Finalización	
Finalización del Proceso	01/03/2022

- **Correo de Consultas**

Reclutamiento.hetg@redsalud.gob.cl

/ 572406500 / 572409821 / 572405883 / 572536049.

Horario, lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas.

PERFIL DE CARGO
HOSPITAL DOCTOR ERNESTO TORRES GALDAMES IQUIQUE

I.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre de Cargo	Tecnólogo Médico			
Cantidad de Cargos	01			
Estamento	Profesional			
Subdirección	Subdirección Médica			
Jefatura Superior/Directa	Jefe de Unidad Medicina Transfusional			
Unidad/Depto. de Trabajo	Unidad de Medicina Transfusional			
Subordinados	☐ No	☐ Si, indique:		
Calidad Jurídica de Contrato	☐ Titular	☐ Contrata	■ Honorarios	
Renta Bruta/ EU°	EU 16°			
Requerimiento de Movilidad	■ Si es requerido	☐ No es requerido		
Requisitos Legales	■ Ley N°18.834	☐ Ley N°15.076	☐ Ley N°19.664	
	☐ DFL N°03	☐ DFL N°29	☐ Otros _____	
Horario de Trabajo	■ Diurno	☐ 3er Turno	☐ 4to Turno	☐ Otros _____

II.- REQUISITOS FORMALES

Requisitos Generales	D.F.L Nº03/2017 ▪ No aplica
Requisitos Específicos	▪ Título Profesional Tecnólogo Médico, mención en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre o su equivalente, validado por la Superintendencia de Salud.
Estudios de Especialización	▪ Inducción laboral Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames. ▪ Curso IAAS 80 hrs. ▪ Curso RCP Básico ▪ Curso y/o diplomado de Inmunohematología Deseable: ▪ Curso Género en salud ▪ Curso VIH/SIDA e ITS
Trayectoria Laboral	Deseable: ▪ Experiencia laboral de 6 meses en área de Medicina Transfusional en Servicio Público y/o privado.
Otros	▪ Salud compatible con el cargo.

III.- PROPÓSITOS DEL CARGO

Objetivo
Integrar un equipo humano de alto rendimiento en procesos productivos de la unidad de medicina transfusional, orientado tanto a la atención de Donantes de Sangre en colectas fijas y móviles como a entregar una terapia transfusional segura, oportuna y de calidad, cumpliendo con toda la normativa institucional basada en los estándares nacionales e internacionales, demostrando actitudes de compromiso, lealtad y probidad en su diario quehacer.
Funciones Generales
1. Realizar atención de Donantes de Sangre.
2. Efectuar gestión del Laboratorio de Inmunohematología y Terapia Transfusional.
3. Conservar la probidad administrativa en su desempeño laboral.
4. Aplicar en su quehacer laboral el Estatuto Administrativo (Ley 18.834) enfatizando los derechos, obligaciones y prohibiciones del funcionario público y respetando las directrices que su jefatura le indique, para cualquier función que éste estime conveniente y que sea propia a su estamento.
Funciones Específicas
1. Coordinar, planificar y ejecutar Colectas de Sangre.
2. Efectuar atención directa de Donantes de Sangre.
3. Organizar el RR.HH en campañas de Colectas de Sangre.
4. Distribuir el RR.HH. en Colectas fijas y móviles.
5. Relacionar el laboratorio de Inmunohematología con la Terapia Transfusional.
6. Realizar control de reactivos Inmunohematológicos.
7. Mantener y actualizar planillas de Controles de Calidad: Reactivos, Temperaturas, envíos de sangre y recepción de componentes.
8. Actualizar permanentemente planillas con antecedentes de donantes, Indicador de RAD, Hemovigilancia e invitación a donaciones.
9. Manejar stock de componentes sanguíneos, reactivos e insumos.
10. Utilizar software relacionados a cada puesto de trabajo.
11. Ejecutar Hemovigilancia de pacientes transfundidos.
12. Preparar envíos de sangre y componentes sanguíneos al Centro de Sangre y otras UMT.
13. Recepcionar componentes sanguíneos del Centro de Sangre y otras UMT.
14. Supervisar el trabajo de pares y subalternos.
15. Mantener la cordialidad y fomentar el buen clima laboral.

IV.- ORGANIZACIÓN Y CONTEXTO DEL CARGO

Equipo de Trabajo
• Jefe de Unidad
• Coordinadora de Unidad
• Tecnólogos Médicos en rol Diurno
• Técnicos Paramédicos
• Administrativo
Colaboradores
• Instituciones públicas y privadas.

Beneficiarios
Internos: Pacientes.

Externos: Donantes.

Organigrama

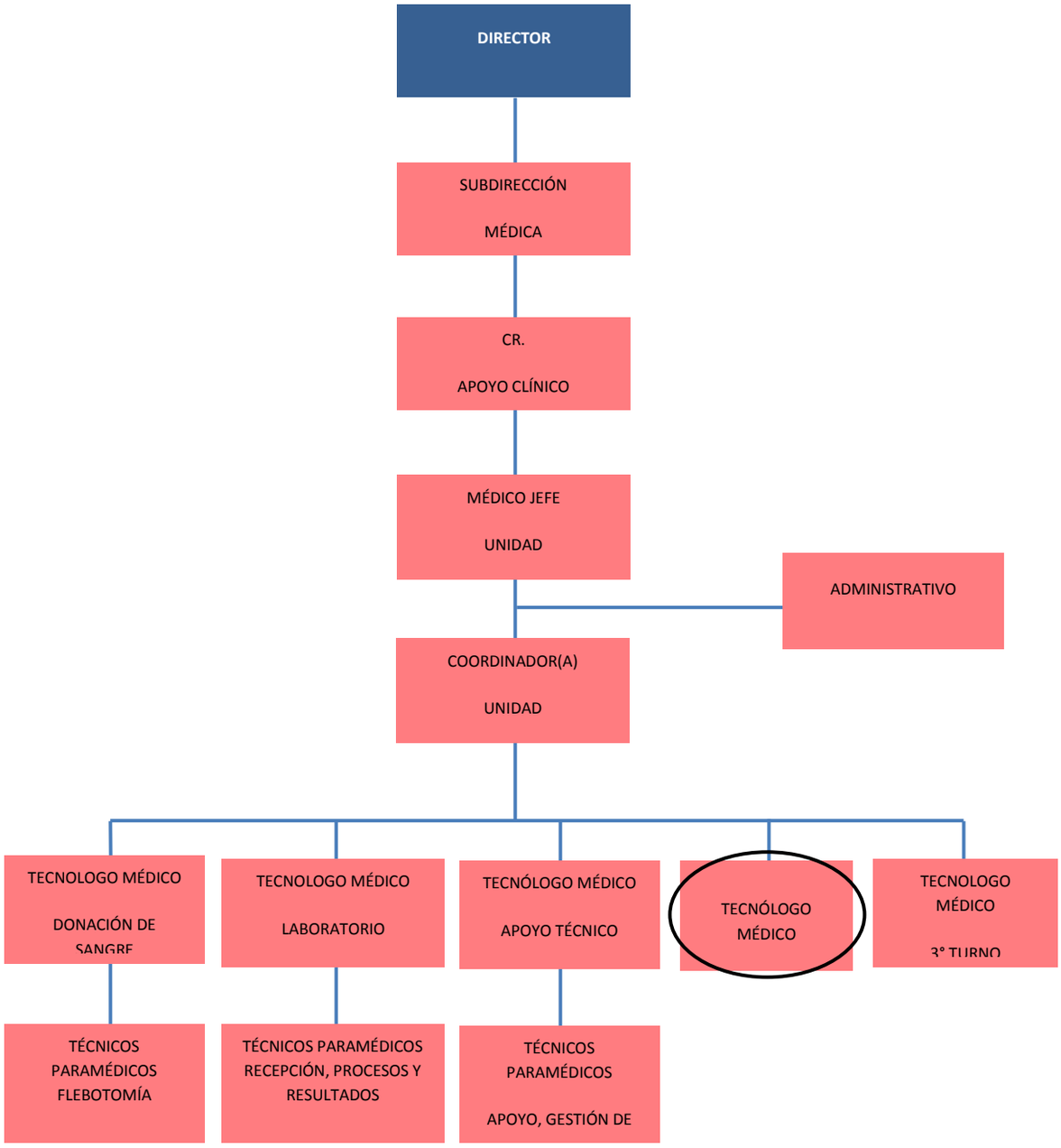

V.- RESPONSABILIDADES

Categorías de Responsabilidades	Descriptor de Niveles de Responsabilidades	Nivel
Responsabilidad por Exactitud	Los errores provocan consecuencias graves para el trabajo, siendo muy difícil detectarlos y corregirlos, requiere una gran responsabilidad.	■
	Los errores provocan consecuencias graves para el trabajo, siendo muy difícil detectarlos y corregirlos, requiere de un moderado grado de responsabilidad.	□
	Los errores provocan consecuencias de mediana gravedad en el trabajo, ubicarlos y rectificarlos presentan cierta dificultad. Requiere cierto grado de responsabilidad.	□
	Los errores tienen muy pequeña consecuencia en su labor; pueden ser corregidos con suma rapidez y facilidad en el curso del trabajo. El error es corregido en la mayoría de los casos sin que cause trastornos o pérdidas de tiempo. Requiere un mínimo de responsabilidad.	□
Responsabilidad por Información Confidencial	Tiene acceso en forma constante a información altamente confidencial cuya divulgación podría traer un problema grave para el establecimiento Hospitalario.	■
	Tiene acceso ocasional a información altamente confidencial cuya divulgación no traería consecuencias mayores para el establecimiento Hospitalario	□

	Tiene acceso ocasional a información confidencial cuya divulgación no traería consecuencias mayores para el establecimiento Hospitalario	☐
	No tiene responsabilidad por el uso de información confidencial.	☐
Responsabilidad por Contacto con Personas Externa	Tiene contacto permanente con personas externas al Establecimiento Hospitalario, su efectividad en esta área es indispensable para realizar su labor; siendo muy importante para la institución.	■
	Ocasionalmente tiene que relacionarse con personas externas al establecimiento Hospitalario, estos contactos son parte relevante de su labor, y su resultado es importante para la institución.	☐
	Su contacto con personas externas al establecimiento Hospitalario es eventual, y no tiene mayor relevancia para la institución.	☐
	No tiene responsabilidad por contactos con personas externas al establecimiento Hospitalario.	☐
Responsabilidad por Dinero o Efectos Negociables	Maneja, distribuye o custodia montos de dinero o efectos negociables de gran importancia para el establecimiento Hospitalario.	☐
	Maneja, distribuye o custodia montos de dinero o efectos negociables de cierta importancia para el establecimiento Hospitalario.	☐
	Maneja distribuye o custodia montos pequeños de dinero o efectos negociables.	☐
	No maneja, distribuye o custodia montos pequeños de dinero o efectos negociables. No tiene responsabilidad.	■
Responsabilidad por Equipos y Material	Tiene responsabilidad por equipos o materiales complejos de muy difícil reemplazo, como por ejemplo: Vehículos, Computadores, Equipos o Material Médicos, otros.	■
	Tiene responsabilidad por equipos o materiales relativamente complejos o de difícil reemplazo, como por ejemplo: Vehículos, Computadores, Equipos Médicos, otros.	☐
	Tiene responsabilidad por equipos sencillos o materiales simples o herramientas, de fácil reemplazo.	☐
	No tiene responsabilidad por equipos o materiales.	☐

VI.- CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO ASIGNADO

- Trabajará en horario de 44 horas semanales, de lunes a viernes, de 08:00 a 16:48 hrs.
- Debe contar con disponibilidad horaria para emergencias o imprevistos, turnos eventuales.

	LUGAR DE DESEMPEÑO			
Tiempo Asignado	**UNIDAD**	**80 %**	**OTROS SERVICIOS CLÍNICOS UNIDADES DE APOYO Y/O FUERA DEL ESTABLECIMIENTO**	**20 %**

VII.- COMPETENCIAS

COMPETENCIAS	Puntaje de Cumplimiento Obtenido				
	0	25	50	75	100
Orientación al Logro	☐	☐	☐	■	☐
Trabajo en Equipo	☐	☐	☐	■	☐
Responsabilidad y Consecuencia	☐	☐	☐	■	☐
Orientación de Servicio	☐	☐	☐	☐	■

Liderazgo Participativo	☐	☐	☐	■	☐
Perspectiva Sistemática y Anticipativa	☐	☐	☐	■	☐
Capacidad Analítica	☐	☐	■	☐	☐
Autonomía	☐	☐	■	☐	☐
Autocontrol/ Trabajo bajo Presión	☐	☐	☐	■	☐
Flexibilidad Frente al Cambio	☐	☐	■	☐	☐
Autocuidado	☐	☐	■	☐	☐
Habilidades Sociales	☐	☐	☐	■	☐
Proactividad	☐	☐	☐	■	☐
Probidad	☐	☐	☐	☐	■
Dinamismo	☐	☐	■	☐	☐

Fecha última actualización	**Nombre y Firma del Jefe Directo**
2020	**Médico Jefe** **Unidad Medicina Transfusional** **Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames, Iquique**